



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/1/Add.2
31 de octubre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Séptima Reunión
Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

**PROYECTO DE RECOMENDACIONES SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA
SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Nota del Secretario Ejecutivo

1. La presente nota es una recopilación del proyecto de las diversas recomendaciones propuestas por el Secretario Ejecutivo en los documentos de trabajo preparados para la séptima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT). Estos elementos se presentan en relación con el programa provisional de la reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/7/1), indicándose el símbolo de los documentos de trabajo de los que se han deducido.
2. En general, el texto del proyecto de recomendaciones se ha obtenido directamente de las propuestas que figuran en el documento correspondiente, con las pequeñas correcciones de redacción necesarias. No obstante, en algunos casos, particularmente cuando se propone que el OSACTT prepare los textos en base a los elementos que figuran en los documentos de trabajo, se ha modificado su redacción para que corresponda al resultado posible de esa labor. Esto de ningún modo implica que se haya decidido de antemano el resultado de los debates, sino que se hizo sencillamente para indicar la forma definitiva que pudiera adoptar la recomendación del OSACTT.

ÍNDICE

<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
Tema 3.1: Grupos técnicos especiales de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/2).....	3
Tema 3.2: Procesos de evaluación - Informe sobre las actividades en los procesos de evaluación en curso (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3)	3
Tema 3.3: Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/4).....	4
Tema 3.4: Utilización sostenible: marcha de las actividades en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos asociados (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5)	4
Tema 4: Diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/6/6, UNEP/CBD/SBSTTA/6/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/6/8).....	5
Tema 5.1: Diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9 y Add.1)	8
Tema 5.2: Estrategia para conservación de especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/7/10)	8
Tema 5.3: Incentivos: Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11 y Add.1)	9
Tema 5.4: Indicadores y evaluación del impacto ambiental (UNEP/CBD/SBSTTA/7/12 y UNEP/CBD/SBSTTA/7/13)	10
A. Diseño de programas de supervisión a nivel nacional y de indicadores	10
B. Evaluación del impacto: Ulterior desarrollo de directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y procesos de evaluación de impactos ambientales y a la evaluación ambiental estratégica.....	10

Tema 3.1: Grupos técnicos especiales de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/2)

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo sobre la situación y actividades de los grupos técnicos especiales de expertos.
2. *Manifiesta su apoyo* a los esfuerzos del Secretario Ejecutivo para obtener las necesarias contribuciones adicionales voluntarias para que se completen los trabajos de estos grupos.

Tema 3.2 Procesos de evaluación - Informe sobre las actividades en los procesos de evaluación en curso (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3)

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Conviene* en que el procedimiento esbozado en el anexo I de la presente nota constituye una base firme para emprender las evaluaciones aprobadas como pasos para comprender mejor la diversidad biológica, su valor y sus tasas de pérdida, especialmente a nivel de ecosistemas; los umbrales de la diversidad biológica en relación con el funcionamiento de los ecosistemas; y la eficacia de medidas para atender a la pérdida de la diversidad biológica; y recomienda que el Secretario Ejecutivo continúe desarrollando este procedimiento, en particular para profundizar en la determinación o el desarrollo de los criterios e indicadores en relación con los temas enumerados en el párrafo a) precedente;
2. *presta su apoyo* a las reseñas de proyectos que figuran en el anexo II de la presente recomendación;
3. *invita* a los participantes en estas evaluaciones a mantener informado al Órgano subsidiario acerca de su labor y además invitarles a informar al Órgano subsidiario en su octava reunión;
4. *recibe*, en particular, con beneplácito la contribución que las evaluaciones indicadas en la sección III del informe sobre las actividades en los procesos de evaluación en curso (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3) han aportado a la labor del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico y al Convenio;
5. *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes acerca del progreso logrado con la evaluaciones piloto y, en consulta con las organizaciones pertinentes, que determine importantes lagunas de evaluación en la labor del Convenio y aconseje al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en su octava reunión sobre modos y maneras de atender a tales lagunas.

Anexo I

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas del anexo I del documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/3)

Anexo II

RESEÑAS DE PROYECTOS DE EVALUACIÓN PILOTO

(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las reseñas de proyectos del anexo II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/3)

Tema 3.3: *Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/4)*

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico *toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas [y *presta* nueva orientación para el examen venidero del programa de trabajo: *[se incluirá en este lugar la orientación del OSACTT]*]

Tema 3.4: *Utilización sostenible: marcha de las actividades en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos asociados (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5)*

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *toma nota* del informe sobre utilización sostenible: progreso logrado en la elaboración de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos, y en relación con las directrices sobre turismo sostenible,
2. *Pide* al Secretario Ejecutivo:
 - a) que transmita el proyecto de directrices sobre desarrollo del turismo sostenible en zonas vulnerables, según figura en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo sobre utilización sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5) a la Comisión sobre desarrollo sostenible en su décimo período de sesiones que tendrá lugar en Nueva York del 28 de enero al 8 de febrero de 2002;
 - b) que presente las directrices al proceso preparatorio de la Cumbre mundial sobre ecoturismo por celebrar en la ciudad de Quebec, en mayo de 2002;
3. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:
 - a) preste apoyo a las directrices sobre actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y con la diversidad biológica en ecosistemas terrestres, marinos y de montañas vulnerables, según lo que figura en el anexo I de la presente recomendación;
 - b) pida al Secretario Ejecutivo que ponga las directrices en forma de folleto por publicar en todos los idiomas de las Naciones Unidas, y lo presente al proceso preparatorio de la Cumbre mundial sobre ecoturismo por celebrar en la ciudad de Quebec, en mayo de 2002; y
 - c) pida a las Partes que al presentar sus informes nacionales en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica incluyan lo relativo al turismo sostenible; y presenten al Secretario Ejecutivo, para su divulgación ulterior por conducto del mecanismo de facilitación, informes y monografías sobre las conclusiones de proyectos a los que se incorporen las directrices, y en lugares representativos que pudieran basarse en los siguientes criterios:
 - i) *Niveles de protección:*
 - a. redes internacionalmente reconocidas de zona protegidas tales como la Red mundial de reservas de la Biosfera, emplazamientos del Patrimonio mundial y emplazamientos de la Convención de Ramsar y sistemas nacionales y locales de zonas protegidas;
 - b. distintas categorías de zonas protegidas, según la clasificación de la IUCN u otros sistemas;
 - c. lugares fuera de las zonas protegidas;
 - ii) *Niveles de desarrollo turístico e impactos:*

- a. zonas naturales relativamente no perturbadas en las que las comunidades locales (incluidas las comunidades indígenas y locales, cuando proceda) desempeñan una función significativa y en las que hay niveles escasos de turismo;
 - b. destinos turísticos establecidos y florecientes;
 - c. destinos de desarrollo excesivo en el que el turismo en masa ya ha producido niveles graves de daños, que requieren la renovación y la restauración del medio ambiente;
- iii) *Tipos de ecosistemas*: Un espectro de los ecosistemas pertinentes terrestres, incluidos los de islas, costeros y marinos y los de aguas continentales;
- d) invite a las organizaciones internacionales a que proporcionen asistencia técnica y financiera en la aplicación de las directrices y a que presten debida atención a estas directrices al preparar, aprobar y financiar proyectos de desarrollo turístico que tengan posibles implicaciones en la diversidad biológica;
 - e) invite a emprender iniciativas relativas a educación y conciencia pública en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica, tales como la Iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica y a incluir referencias a las directrices y al turismo sostenible;
 - f) invite a que tengan en cuenta estas directrices en sus actividades otras organizaciones pertinentes, tales como la Organización Mundial del Turismo (WTO/OMT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, y los bancos regionales de desarrollo;
 - g) pida al Secretario Ejecutivo que en colaboración con otras organizaciones y órganos pertinentes elabore mecanismos para supervisar y evaluar el cumplimiento de estas directrices a fin de asegurarse de que el turismo es sostenible y respeta los requisitos de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes;
 - h) pida al OSACTT que en base a la experiencia adquirida mediante la aplicación de estas directrices y de su supervisión, examine y evalúe periódicamente las directrices, a fin de asegurarse de que son eficaces, adecuadas y que llevan a las metas deseadas.
 - i) invite al sector privado, constituido por los negocios y por las asociaciones de negocios, a prestar su apoyo en la aplicación de estas directrices, entre otros modos, haciendo que las directrices formen parte de sus políticas de turismo sostenible; recopilando y publicando regularmente informes sobre prácticas turísticas y diversidad biológica; cooperando de modo activo con los gobiernos en apoyo del desarrollo de prácticas sostenibles de planificación del turismo, infraestructura y gestión de la diversidad biológica; y asegurando que se adoptan prácticas conformes a las directrices.

Tema 4: *Diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/6/6, UNEP/CBD/SBSTTA/6/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/6/8)*

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6), incluida su evaluación acerca de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y de las principales lagunas de información (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/3), y las matrices utilizadas para definir las opciones y acciones prioritarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/4);
2. *Aprueba* el resumen de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y de las lagunas principales de información, que figuran en la sección II del informe del Grupo técnico especial de expertos;

3. *Propone* un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal que se adjunta a esta recomendación;

4. *Pide* al Grupo técnico especial de expertos sobre el cambio climático y la diversidad biológica que considere las actividades y opciones propuestas para atender al impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal, según lo incluido en la nota del Secretario Ejecutivo sobre consideración de las amenazas específicas a la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7);

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión:

- a) adopte el programa de trabajo ampliado que se adjunta a esta recomendación;
- b) inste a las Partes y otros gobiernos a incorporar a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, los objetivos y elementos pertinentes del programa de trabajo;
- c) invite a los miembros de la Asociación de Colaboración sobre Bosques (CPF), ^{1/} la red CPF y otras organizaciones e interesados pertinentes a que contribuyan a la aplicación del programa de trabajo;
- d) invite a las Partes a formular y adoptar blancos nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluida la designación de "bienes forestales raíces nacionales" permanentes, utilizando el enfoque por ecosistemas;
- e) invite a las Partes y a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que informen sobre la aplicación de esta decisión y del programa de trabajo, por conducto, entre otros elementos, de sus informes nacionales presentados en el marco del Convenio;
- f) decida considerar, en su séptima reunión, las opciones para un apoyo financiero sostenible conducente a asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, en reconocimiento de los bienes y servicios globales que presta la diversidad biológica en los ecosistemas forestales, teniendo en cuenta los resultados de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible;

En relación con los recursos forestales no madereros:

g) establezca un grupo de tareas sobre carne de animales silvestres que facilite el desarrollo de un plan de acción estratégico con miras a reducir la caza insostenible de especies amenazadas para obtener carne de animales silvestres, teniéndose en cuenta la necesidad de encontrar fuentes de alternativa para proteínas e ingresos en las poblaciones rurales afectadas, y pida al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES), los Estados de esas zonas, otras Partes y organizaciones pertinentes y grupos de interesados que participen en este grupo de tareas;

h) pida al Secretario Ejecutivo, en colaboración con otros miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y de su red, que explore las posibilidades de mejorar la integración de los recursos forestales no madereros en el inventario y ordenación de los bosques, e informe sobre el progreso logrado al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

En relación con los incendios forestales de origen humano:

^{1/} La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Centro de Investigación Internacional sobre Bosques, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas/Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre bosques, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Internacional de Maderas Tropicales, la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Banco Mundial.

i) *invite* a todos los miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y de su red a que contribuyan a esta labor, incluido lo relativo a notificar sus actividades pertinentes al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, y para someterlas al debate por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

j) *pida* al Secretario Ejecutivo que mejore la colaboración con los miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y otras organizaciones mencionadas en las recomendaciones e informe sobre el progreso logrado al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico cuando considere las cuestiones de los bosques, o de su utilización sostenible;

k) *inste* a las Partes en el Convenio y a otros gobiernos a tomar en consideración las opciones para atender a los impactos perjudiciales de los incendios forestales de la sección III F de la nota del Secretario Ejecutivo sobre consideración de las amenazas específicas a la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7) y las opciones propuestas en la sección IV C del mismo documento, acerca de la forma de mitigar los impactos de la recolección insostenible de recursos forestales no madereros en la diversidad biológica, para su posible inclusión en sus programas y planes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, e informe acerca de los resultados de esta consideración a la Conferencia de las Partes en sus futuras reuniones cuando ésta considere cuestiones relacionadas con los bosques;

l) *invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Internacional de Maderas Tropicales y al Centro Mundial de supervisión de incendios, y a otras organizaciones pertinentes, a que incluyan la diversidad biológica forestal en sus evaluaciones de impactos de incendios; explore las posibilidades de un programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica incluidos, entre otros elementos, las evaluaciones del impacto de los incendios, el desarrollo de directrices sobre gestión de incendios y los enfoques comunitarios para la prevención y gestión de incendios; e informe sobre el progreso logrado al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

m) *inste* al desarrollo de enfoques comunitarios en la aplicación del programa de trabajo, entre otros elementos, para asuntos relacionados con incendios forestales y recursos forestales no madereros;

En relación con los vínculos entre la diversidad biológica forestal y el cambio climático:

n) *invite* a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, al Grupo Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC), al Programa Internacional de Geosfera-Biosfera (IGBP), en el contexto de su programa transectorial mundial sobre Cambio global y ecosistemas terrestres y de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, a mejorar la colaboración y las actividades de investigación y supervisión de la diversidad biológica forestal y del cambio climático y a explorar posibilidades de establecer una red internacional de supervisión y evaluación del impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base el proyecto de programa de trabajo revisado que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/8)

Tema 5.1: Diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9 y Add.1)

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión:

a) tome nota del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo y de la necesidad de insistir y de tomar nuevas medidas respecto a:

- i) el fomento de métodos de agricultura sostenible en los que se emplean prácticas de gestión, tecnologías y políticas que promueven los aspectos positivos y mitigan los aspectos perjudiciales de la agricultura en la diversidad biológica, haciéndose particular hincapié en las necesidades de los agricultores y de las comunidades indígenas y locales;
- ii) la creación de capacidad; y
- iii) la incorporación;

b) adopte propuestas para la aplicación ulterior del programa de trabajo y de los elementos sobre la diversidad biológica agrícola para incorporarlos al formato de los terceros informes nacionales y también considerar la necesidad de un informe temático antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

c) adopte las propuestas de un plan de acción para la Iniciativa internacional sobre polinizadores adjuntas a la presente recomendación e inste a las Partes y a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que contribuyan a su aplicación.

Anexo

LA INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS POLINIZADORES: PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCIÓN

(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/9/Add.1)

Tema 5.2: Estrategia para conservación de especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/7/10)

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) Adopte el proyecto de Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, incluidos los blancos para el año 2010, que se adjunta a la presente recomendación;

b) Invite a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a adoptar estos blancos y, según corresponda, a incorporarlos a sus planes, programas e iniciativas pertinentes incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, a fin de promover un esfuerzo común conducente a detener la pérdida de la diversidad de especies vegetales;

c) Examine, en sus octava y décima reuniones (provisionalmente previstas para el 2006 y el 2010 respectivamente) el progreso logrado para alcanzar los blancos, y proporcione nueva orientación en función de estos exámenes;

- d) Decida considerar la estrategia mundial para conservación de especies vegetales a título de enfoque piloto para la utilización de los blancos correspondientes a resultados en el marco del Convenio, en el contexto de su plan estratégico y, en su octava reunión considerar también la aplicación más amplia de este enfoque a otras esferas del Convenio;
- e) Pida al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico que:
- i) en su examen periódico de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales en el marco del Convenio:
 - a. determine nuevas oportunidades de aplicación de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales que contribuyan al logro de los blancos; y
 - b. considere, en función de los blancos, la necesidad de continuar elaborando los programas de trabajo;
 - ii) elabore modos y maneras de supervisar y evaluar el progreso logrado en la aplicación de la estrategia mundial para conservación de las especies vegetales e informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;
- f) Acoge con beneplácito la contribución del “Grupo de Gran Canaria” en cuanto a elaborar esta estrategia e invite a las organizaciones implicadas y a otras organizaciones pertinentes, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, a que contribuyan al desarrollo ulterior, a la aplicación y a la supervisión de la estrategia.

Anexo

ESTRATEGIA MUNDIAL PARA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas que figuran en la sección IV del documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/10)

**Tema 5.3: Incentivos: Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos
(UNEP/CBD/SBSTTA/7/11 y Add.1)**

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Toma nota* del informe del Taller sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible celebrado en Montreal del 10 al 12 de octubre de 2001 (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11/Add.1); y
2. *Decide* transmitir a la Conferencia de las Partes, para que las considere y les de su apoyo en su sexta reunión, las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos y las recomendaciones de ulterior cooperación sobre incentivos, que figuran respectivamente en los anexos I y II de la presente recomendación.

Anexo I

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS

[Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas que figuran en el anexo I del informe del Taller sobre incentivos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11/Add.1)]

Anexo II

RECOMENDACIONES DE ULTERIOR COORDINACIÓN SOBRE INCENTIVOS

[Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas que figuran en el anexo II del informe del Taller sobre incentivos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11/Add.1)]

Tema 5.4: Indicadores y evaluación del impacto ambiental (UNEP/CBD/SBSTTA/7/12 y UNEP/CBD/SBSTTA/7/13)

A. Diseño de programas de supervisión a nivel nacional y de indicadores

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. Toma nota del informe sobre el progreso logrado en la labor en curso sobre indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/7/12);

2. Pide al Secretario Ejecutivo que elabore más a fondo los principios y el conjunto de preguntas normalizadas para el diseño de indicadores a nivel nacional, y para ser considerados en una reunión antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes teniendo en cuenta la siguiente orientación: [se prevé que el SBSTTA imparta orientación acerca del desarrollo ulterior de los principios y de las preguntas];

3. Toma nota de la lista de indicadores disponibles y potenciales utilizados por las Partes, que figuran en el anexo III del informe sobre las actividades sobre indicadores y da traslado de ellos a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión con una recomendación que ha de remitirse a título de información a las Partes.

B. Evaluación del impacto: Ulterior desarrollo de directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y procesos de evaluación de impactos ambientales y a la evaluación ambiental estratégica

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Adopte el proyecto de directrices conducentes a incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o procesos de evaluación de impactos ambientales (evaluación del impacto ambiental) y en la evaluación ambiental estratégica (evaluación ambiental estratégica) que figuran en la Sección III C de la presente nota a título de directrices provisionales.

(b) Inste a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones a que las apliquen, según proceda, en el contexto de su aplicación del párrafo 1 del Artículo 14 del Convenio y compartan su experiencia, entre otros modos, por conducto del mecanismo de facilitación y de la presentación de informes nacionales; y

(c) Pida al Secretario Ejecutivo que recopile y divulgue experiencias actuales de procedimientos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica en los que se incorporan las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, así como las experiencias de las Partes en la aplicación de las directrices; que teniendo en cuenta esa información, elaboren y afinen las directrices, particularmente con miras a incorporar todas las etapas de los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica; y que presenten un informe acerca de su labor al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

**PROYECTO DE DIRECTRICES PROVISIONALES PARA INCORPORAR LAS CUESTIONES
RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A LA LEGISLACIÓN Y PROCESOS
DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA**

*(Ha de ser preparado por el OSACTT tomando como base las propuestas que figuran en la sección III C
del documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/13)*
